



PROPUESTAS RESTAURATIVAS DE MUJERES CAMINANDO POR LA VERDAD



20 de mayo de 2026

A continuación, se presenta el documento de propuestas restaurativas con sentido reparador formulado por la Asociación Mujeres Caminando por la Verdad (MCV), elaborado en el marco de la Medida Cautelar dictada mediante Auto AI-010 de 2020 para la Comuna 13. Este esfuerzo busca que también se integre al Subcaso Antioquia del Macrocaso 08 de la JEP que investiga los crímenes cometidos por la fuerza pública y agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares o terceros civiles durante el conflicto armado.

Como parte de un ejercicio de participación efectiva, este documento recoge las siguientes premisas fundamentales:

Justicia desde las bases: Las víctimas de la Comuna 13 exigimos una justicia restaurativa que nazca de nuestras propias voces para sanar y dignificar nuestros cuerpos, nuestras vidas individuales y familiares y el tejido comunitario, el cual fue fracturado por la violencia estatal y la alianza criminal paraestatal.

Verdad frente al negacionismo: Es fundamental que cualquier proceso de reparación parta de la verdad plena y el reconocimiento sincero de responsabilidades por parte de los victimarios, rompiendo con el negacionismo institucional y los pactos de silencio que han perpetuado la impunidad hasta el día de hoy.

Enfoque de género y salud: Desde el colectivo reclamamos medidas con un enfoque de género real que atiendan la vulnerabilidad y el grave desgaste vital (físico y emocional) causado por décadas de búsqueda incansable y lucha por nuestros derechos. Muchas buscadoras han desarrollado enfermedades crónicas y han muerto sin obtener respuestas, lo que hace de la reparación una urgencia de vida.

Acciones complementarias de búsqueda: Exigimos pasar de los discursos a acciones que efectivamente desentierren la verdad y localicen a los desaparecidos. Esto implica no solo la intervención en La Escombrera, sino un plan integral que devuelva el derecho a una vida digna a las mujeres resistentes que han transformado el dolor en memoria colectiva.

Cronología de resistencia y búsqueda en la Comuna 13 (2002-2026)

2002: Operaciones Mariscal y Orión.
Alianza entre Fuerza Pública y Bloque Cacique Nutibara. Más de 350 detenciones arbitrarias y 29 ejecuciones extrajudiciales.



2003: Hallazgos en finca Bellavista y primera Vigilia.
Realización de la primera Vigilia por los desaparecidos en la cancha de San Javier.

2004: Asesinato de la lideresa Teresa Yarse.
Demandas ante la CIDH por reclutamiento forzado de menores.



2003: La Marcha de los Ladrillos.
Primera gran movilización ciudadana para denunciar el accionar paramilitar e inicio de acciones legales contra "Don Berna" en Justicia y Paz.



2005-2007: Primera entrada masiva a La Escombrera.
Elaboración de un inventario de daños.



2006-2008: Confesiones paramilitares.
Confirman coordinación con el Estado en Operación Orión y uso de La Escombrera como cementario clandestino.



2009-2012: Consolidación de Mujeres Caminando por la Verdad (MCV).
Instalación de placa "In Memoriam" por orden del Tribunal Superior de Medellín.



2013-2014: Espacios de memoria y mesas técnicas.
Inauguración del Salón Tejiendo Memorias y Mesa Interinstitucional Interinstitucional con la PGN.



2015: Inicio de búsqueda forense en el Polígono 1.
Realizada bajo veeduría de MCV.



2016-2017: Reconocimiento formal de MCV.
Reconocido como sujeto de Reparación Colectiva. Plantones exigiendo búsqueda.



2018-2019: Medidas cautelares de la JEP.
Protección para La Escombrera y el Comenterio Universal. Audiencia pública con víctimas.



2020-2023: Entrega digna de cuerpos.

La UBPD localiza y entrega dignamente los cuerpos de Natalia Cartagena y Yenny Alexandra Ibarra.



Natalia Cartagena Yenny Alexandra Ibarra



2024: "La tierra comenzó a hablar".
El 26 de julio se reinicia la búsqueda. El 18 de diciembre se confirman nuevos hallazgos bajo veeduría de MCV.



2025: Muralismo y hallazgos.
Hallazgo de 5 víctimas más (7 en total). Creación del mural "Las cuchas tienen razón". Ampliación del polígono o inicio de la Fase VI.

2026: Proyección de la lucha.
Plan Integral de Búsqueda, Ruta de la Memoria y propuesta de memorial para La Escombrera.



MCV

La comuna 13: Un laboratorio de la Seguridad Democrática

"Eso estaban revueltos porque en eso fue que se entraron los paracos, los paracos entraron y se prendieron con la guerrilla, entonces entró el ejército un montón; *[ahí]* fue donde sacaron a la guerrilla y *[les]* dieron el campo a los paracos y se quedaron ahí. Eso era un cruce de balas tan horrible, eso se minó de ejército, los paracos estaban para arriba para el morro donde hay ahora una Iglesia; eso estaba minado de puros paracos porque dicen que por allá quemaron unos ranchos y dijeron que ellos eran los paramilitares y que ellos eran los que iban a mandar en el barrio".

Testimonio de Ana Judith Fernández, mamá de José Pablo Fernández, asesinado en El Salado el 23 de noviembre de 2004

El Acuerdo de Paz en Colombia erigió la centralidad de las víctimas como el pilar ético y jurídico fundamental del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Este principio no constituye un mero enunciado retórico, sino un mandato vinculante que exige situar las voces, experiencias, necesidades y exigencias de las víctimas en el núcleo de cada decisión del Sistema, en el marco de una justicia restaurativa que sea efectivamente reparadora.

Por ello, el Colectivo de Mujeres Caminando por la Verdad hemos solicitado a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que sean escuchadas nuestras demandas de verdad y justicia. En la audiencia de observaciones realizada el pasado 7 y 8 de mayo, señalamos la persistencia de la impunidad en las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en la Comuna Trece. Los victimarios siguen negando los hechos y justificando sus acciones, a lo que se suma que en el Macrocaso 08, subcaso Antioquia 1, no se logra dimensionar la magnitud de las agresiones y los daños que hemos sufrido; esto debido a la decisión arbitraria de priorizar únicamente la investigación de los crímenes cometidos durante el periodo de 2001 a 2003, lo cual invisibiliza y desconoce de manera sistemática los crímenes cometidos en los años posteriores. Además, la limitada participación y la ausencia de un enfoque de género efectivo generan una revictimización que contradice la naturaleza de la justicia restaurativa y el principio de centralidad de las víctimas. Señalamos que sentimos que se instrumentaliza nuestro dolor, lo que posterga la justicia e incumple la obligación internacional del Estado de garantizar, de manera integral, los derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

La Comuna 13 de Medellín (San Javier) representa el caso paradigmático de la implementación de la Política de Seguridad Democrática implementada en el gobierno de Alvaro Uribe Vélez, la cual fue vendida como un “laboratorio de paz” que buscaba exterminar la violencia guerrillera y consolidar el territorio como un espacio de libertad y progreso, pero que en realidad dejó instalada la estrategia paraestatal del paramilitarismo y cientos de graves violaciones a los derechos humanos, que pueden llegar a considerarse crímenes de lesa humanidad.

Debido a su ubicación como corredor estratégico que conecta el centro-occidente de Medellín con el Urabá antioqueño, este territorio fue priorizado para un modelo de pacificación violenta que implicaron

cerca de 40 operativos militares a gran escala en la comuna (la CJL ha documentado 36 entre los años 2001 y 2003). No se trató únicamente de un objetivo militar; la intervención buscaba asegurar proyectos de infraestructura y comunicación favorables a la clase empresarial antioqueña, consolidando un control territorial que garantizara la estabilidad para el modelo económico regional a costa de la autonomía comunitaria.

El territorio, que para 2002 contaba con cerca de 130 mil habitantes está habitado por familias de escasos recursos y alto nivel de vulnerabilidad, muchas de ellas víctimas de desplazamientos previos. Toda la población sufrió la estigmatización y el señalamiento por la presencia de las milicias guerrilleras y sufrió en sus cuerpos en sus vidas individuales y colectivas la arremetida paramilitar (especialmente del denominado bloque Cacique Nutivara) de las AUC como estrategia contrainsurgente. Esta transición permitió que lo que se presentó como operaciones militares legítimas se convirtiera en una alianza criminal sistemática y permanente. El Estado delegó deliberadamente las funciones de soberanía estatal a estructuras criminales para ejercer control social y territorial.

Mientras el expresidente Álvaro Uribe Vélez, la entonces ministra de Defensa Marta Lucía Ramírez y los generales (en retiro) Mario Montoya Uribe y Leonardo Gallego presentaban la Operación Orión como un "parte de victoria" institucional, la realidad territorial desnudaba un patrón sistemático de violaciones a los derechos humanos y el despliegue de una estrategia paraestatal que se mantiene ensañada hasta el día de hoy. Las capturas masivas y la estigmatización generalizada de la población no fueron errores de cálculo; constituyeron la puesta en marcha de operaciones militares diseñadas para posicionar el paramilitarismo como una estrategia contrainsurgente de control social, político y militar al servicio de intereses de poder económicos y estatales. El contraste estadístico es la prueba irrefutable de este "ensamblaje judicial" y de terror administrativo: de las 422 personas detenidas arbitrariamente durante Orión, solo 8 resultaron sancionadas penalmente, demostrando que el verdadero objetivo no era la justicia, sino la desarticulación absoluta del tejido social y comunitario mediante el miedo.

Todo esto ocurrió mientras el territorio se encontraba totalmente militarizado y desde la Presidencia, la Alcaldía de Medellín y la Cuarta Brigada del Ejército se le vendía al país la falsa narrativa de un "milagro de paz". Los cientos de hechos documentados por la JEP dan cuenta de una realidad radicalmente opuesta: el asesinato selectivo de civiles, el despojo sistemático de viviendas que sirvió al repoblamiento propiciado por el paramilitarismo, formas crueles de violencia dirigidas específicamente contra las mujeres y más de 100 desapariciones forzadas perpetradas tan solo en los cinco meses posteriores a la operación.

La violencia estatal-paramilitar se ensañó con niños, jóvenes y lideresas sociales. El asesinato de la lideresa Teresa Yarce en 2004 simboliza el ataque sistemático al liderazgo femenino que sigue sufriendo agresiones como persecución, amenazas y nuevos desplazamientos forzados. El daño no fue solo físico; fue un ataque al tejido moral y comunitario de la comunidad. Como lo han relatado las mujeres, la vida en la Comuna 13 se fracturó siendo reemplazados por el encierro y el miedo. Es por ello que han planteado que el daño causado por el Estado debe analizarse desde la integralidad de la salud y la subjetividad de las víctimas.

El tiempo está en contra nuestra:

Las mujeres sentimos que tenemos una lucha contra el tiempo que vamos perdiendo y que en la justicia transicional también opera en contra nuestra. La demora prolongada e injustificada en el esclarecimiento de los crímenes que hemos sufrido como las desapariciones forzadas y el asesinato de nuestros seres queridos, el desplazamiento forzado, la tortura, la violencia basada en género, entre muchas otras, la falta de sanción de los responsables y la consolidación de la impunidad no es una simple deficiencia administrativa, sino una forma autónoma de violencia institucional. El paso del tiempo ha debilitado pruebas, borrado rastros y silenciado testimonios, profundizando las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a las mujeres. Para las mujeres víctimas, el paso de los años no representa una espera pasiva, sino la acumulación desproporcionada de cargas de cuidado, pobreza y exclusión derivadas del hecho victimizante.

La impunidad que se mantiene por la falta de investigación y sanción a los victimarios perpetúa la revictimización y genera nuevos ciclos de violencia, tales como amenazas, desplazamientos y persecuciones contra lideresas que hemos sostenido la denuncia de los crímenes y el proceso de búsqueda durante décadas. El tiempo ya se agotó para muchas mujeres que fallecieron sin ver reconocidos sus derechos. En este contexto, la decisión de la JEP de restringir temporalmente sus investigaciones al periodo de 2001 a 2003 fragmenta la verdad histórica y desampara a quienes sufrieron crímenes en otros años, enviando el mensaje institucional de que ciertas memorias carecen de valor, lo cual contraviene directamente la obligación estatal de investigar sin dilaciones las graves violaciones a los derechos humanos y garantizar los derechos de las víctimas.



Sin centralidad no hay justicia para las víctimas

Como Mujeres Caminando por la Verdad, entendemos que la justicia transicional no puede centrarse exclusivamente en la cárcel y el castigo para los victimarios; sin embargo, creemos que para que la justicia sea verdaderamente restaurativa debe ser reparadora para las víctimas, en lugar de focalizarse en el equilibrio de las garantías procesales de los comparecientes. La JEP no puede seguir asumiendo que víctimas y victimarios estamos en igualdad de condiciones, ni que nuestra presencia pone en riesgo su bienestar o el desarrollo del proceso dialógico. Resulta paradójico que se hable de diálogo cuando a la Jurisdicción le cuesta darnos la palabra y garantizar nuestra participación efectiva. Insistimos en que una justicia restaurativa y reparadora implica la sanación del tejido social y el restablecimiento de la dignidad a través de nuestro reconocimiento pleno como sujetas políticas. No obstante, nuestra experiencia evidencia que este principio sigue insatisfecho. La percepción de que existe una mayor preocupación por el bienestar de los victimarios —ejemplificada en la imposición de las "salas espejo o salas para víctimas" en las versiones voluntarias a pesar de nuestro rechazo explícito— demuestra una preocupante desconexión de la Jurisdicción con las necesidades de quienes sufrimos el daño.

Esta misma dinámica perpetúa estereotipos de género que deslegitiman nuestra palabra, reduciendo nuestras demandas estructurales de justicia a meras expresiones emocionales, histeria o deseos de retaliación. Al tratarnos como un peligro para los victimarios, o simplemente como fuentes de relatos de dolor, la Jurisdicción nos niega nuestro carácter de sujetas de derechos y actoras políticas esenciales para la paz. **La ausencia de un enfoque de género real** en la praxis judicial invisibiliza afectaciones específicas que hemos vivido, tales como las violencias sexuales y la estigmatización, transformando el proceso transicional en un espacio de exclusión en lugar de un escenario de dignificación reparadora.

Bajo este panorama de exclusión, recordamos que el derecho internacional prohíbe de manera categórica la revictimización, entendida como cualquier acción u omisión institucional que reproduzca, agrave o genere un nuevo daño psicológico, social o emocional. Las decisiones de la JEP, tomadas bajo una retórica de aparente "protección" pero ejecutadas de manera unilateral y sin consulta previa, constituyen una manifestación de paternalismo estatal y acción con daño.

Esta falta de consulta sobre las decisiones que impactan directamente nuestras vidas no solo fractura la confianza en la legitimidad del proceso transicional, sino que duplica el agravio. El daño institucional también se alimenta de la desinformación, las barreras de acceso a los expedientes y la ausencia de un acompañamiento psicosocial adecuado que reconozca los enfoques diferenciales. En definitiva, una justicia que decide de manera vertical sobre el dolor ajeno anula nuestra autonomía, reproduciendo las mismas dinámicas de sometimiento que el propio Acuerdo de Paz pretendía erradicar.

La participación efectiva como derecho: Exigencia y sentido de nuestras propuestas

En conclusión, la participación dentro de un modelo de justicia restaurativa no puede reducirse a un acto formal, informativo o de mera asistencia pasiva; implica nuestra capacidad real e informada de incidir en

las decisiones que afectan el acceso a la verdad y la reparación. Para nosotras, como Mujeres Caminando por la Verdad, este derecho se encuentra severamente limitado debido a que la JEP impone criterios unidireccionales en lugar de construir canales de diálogo genuino. Para que nuestra incidencia adquiriera una dimensión verdaderamente transformadora, el Estado debe garantizar condiciones materiales, psicosociales y de seguridad que eliminen las barreras específicas que enfrentamos como lideresas y defensoras de derechos humanos. Asimismo, esta garantía debe ser oportuna; cuando los espacios se habilitan de manera tardía, pierden su potencia reparadora y terminan reforzando la noción de que el aparato estatal opera con una temporalidad ajena a nuestra urgencia y dignidad.

Esta realidad expone la necesidad inaplazable de reevaluar la práctica judicial en la justicia transicional colombiana. El Estado no puede cumplir con sus obligaciones internacionales si permite que el tiempo disuelva las expectativas de justicia y nuestras vidas en la impunidad, ni si antepone los intereses de los victimarios o los criterios burocráticos sobre la voz organizada de las afectadas. El éxito de la justicia restaurativa y el cumplimiento real del Acuerdo de Paz dependen de la deconstrucción de los estereotipos de género institucionales y del cese inmediato de las prácticas revictimizantes.

Este es, precisamente, el sentido de las propuestas restaurativas que se van a presentar a continuación. Con ellas, buscamos retomar la esencia de esa centralidad y participación efectiva de las víctimas que nos ha sido esquivada, exigiendo que nuestras voces dejen de ser un mero trámite formal y se conviertan en el eje orientador de las decisiones del proceso. Solo a través de la garantía de una participación real, oportuna y segura, que nos reconozca como sujetas políticas con agencia propia, será posible transitar hacia una paz legítima donde nuestro dolor sea dignificado y la justicia, por fin, deje de llegar tarde.

Evidencia de los daños:

"La vida nos cambió demasiado".

Gloria Holguín



La frase de la compañera Gloria Holguín, mamá de Carlos Emilio Torres Holguín, desaparecido en el barrio El Salado el 29 de noviembre de 2002, condensa la ruptura total de la normalidad. No se trató solo de un cambio de entorno forzado por el desplazamiento o el encierro, sino de la violenta interrupción de las rutinas que daban sentido a nuestra existencia. Nos arrebataron desde la seguridad del trabajo diario hasta los espacios de encuentro y goce comunitario, como los sancochos familiares en la quebrada o las tardes en la laguna de La Escombrera, un lugar que luego convirtieron en fosa común. Las grietas que comenzaron en nuestra cotidianidad pronto se profundizaron hasta destruir los proyectos de vida individuales, familiares y colectivos, afectando incluso nuestra propia existencia biológica. El dolor acumulado por la impunidad terminó manifestándose en nuestros cuerpos, los cuales hoy cargamos como un mapa vivo del sufrimiento y la resistencia.

Nuestra vida cambió drásticamente con la ejecución de las operaciones militares. Nos arrojaron a una guerra ajena en la que no teníamos nada que ver, una guerra en la que nos arrebataron a nuestros esposos, hijos e hijas, hermanos y tíos. Nos quitaron el territorio mediante desplazamientos forzados, nos obligaron a abandonar nuestros hogares para llegar desamparadas a lugares donde nadie nos conocía. Tras el desarraigo llegó la enfermedad física y emocional; muchas tuvimos que asumir solas el sostenimiento económico de los hogares, mientras que otras se vieron obligadas a abandonar sus empleos al no poder salir de sus casas durante los días del horror. Nos arrancaron la vida tal como la conocíamos. A las violencias históricas que ya padecíamos como mujeres, se sumaron de manera sistemática todas las agresiones del Estado, perpetradas directamente por agentes de la fuerza pública o a través del control de los grupos paramilitares.

Estigmatización:

"No porque eso de bienestar se acabó por que Juan Diego también trabajaba con eso, tantos efectos hubieron que Juan Diego estaba en la universidad y le toco salirse y ponerse a trabajar para poder vivir y le faltaban unos cuantos semestres y a falta de Elkin Juan Diego tuvo que ponerse a trabajar entonces ya como que estaba con muy bajo rendimiento entonces mejor se salió para no perder el puesto y ya está trabajando" [sic].

Testimonio de Nelly Correa, mamá de Elkin de Jesús Ramírez Vélez, asesinado en el marco de la Operación orión el 16 de octubre de 2002.

Si algo nos afectó profundamente a nosotras y a nuestras familias, fue la estigmatización. Comenzamos a ver cómo el gobierno nacional, la gobernación, la alcaldía y los medios de comunicación nos señalaban de manera masiva; todos hablaban de la Comuna 13 para decir que éramos delincuentes y guerrilleros, y que en nuestros hogares solo anidaba la violencia. Por culpa de ese discurso, a nuestros muchachos no les daban trabajo en ninguna parte, y a los jóvenes que estudiaban, cuando llegaban a otros colegios de la ciudad, los miraban con desprecio y sospecha, lo mismo que a nosotras cuando fuimos desplazadas. En el barrio ya nuestros hijos no podían salir porque estaban tildados de criminales. Incluso, cuando acudíamos a la Fiscalía a denunciar la desaparición forzada de nuestros seres queridos, los funcionarios nos decían que seguramente ellos eran guerrilleros y que por eso los habían desaparecido o que se

habían ido para el monte. La misma autoridad encargada de protegernos nos revictimizaba en nuestras caras; ¿cómo se atrevían a decirnos que éramos culpables de nuestro propio dolor y que por eso nos estaba pasando lo que nos estaba pasando? Hoy entendemos que esa estigmatización no fue un hecho aislado: fue la garantía política y social que necesitaban para justificar los crímenes de Estado, abrirle paso a la consolidación del proyecto paramilitar y asegurar la impunidad que hoy, décadas después, nos sigue persiguiendo.

Esta estigmatización y la violencia de Estado no terminaron con los hechos victimizantes; se convirtieron en un daño transgeneracional que nuestras nuevas generaciones siguen padeciendo hasta el día de hoy. El vacío absoluto de los seres queridos que nos arrebataron, quienes en muchos casos representaban el sustento económico y emocional, un segundo padre o madre para los hermanos menores fracturó la estabilidad de todo el núcleo familiar. Nuestros hijos e hijas crecieron bajo la sombra de la angustia, el desamparo y el trauma acumulado, lo que truncó sus trayectorias escolares, alteró sus proyectos de vida y los arrojó a profundas crisis de salud mental que, en los casos más dolorosos, derivaron en consumos problemáticos e incluso en intentos de suicidio. El dolor y el estigma se heredaron como una herida abierta en la juventud de la Comuna.

El daño a la salud física y emocional:



Tras la violencia, llegaron las enfermedades. Antes de las operaciones militares, difícilmente teníamos que ir al médico o nos sentíamos enfermas; éramos mujeres aliviadas porque, gracias a Dios, vivíamos tranquilas en nuestro territorio. Pero después del horror, vino el deterioro físico y emocional. Hoy, la gran mayoría de nosotras somos hipertensas, sufrimos de artritis, depresión y dolores crónicos.

El sufrimiento no se quedó solo en la memoria, se encarnó en nuestros cuerpos. Sin duda, uno de los impactos emocionales más desgarradores ha sido la pérdida de nuestras compañeras; ver que 29 mujeres del Colectivo han muerto por enfermedades respiratorias, cáncer o vejez, nos sume en una profunda tristeza y vulnerabilidad. Sentir que se marchan una a una sin haber encontrado a sus seres queridos o sin que se les haya reconocidos sus derechos nos confronta con el miedo doloroso de morir en la misma orfandad estatal. Nos ponemos en el lugar de las que ya no están y experimentamos el desamparo de saber que, en muchos casos, nuestras propias familias no continuarán el legado en los espacios de resistencia. Esto nos hace sentirnos más expuestas y enfermas, pero a la vez estrecha nuestro lazo de supervivencia, nos deja la certeza de que si alguna de nosotras falta, serán las compañeras del grupo quienes se pondrán al frente para seguir buscando a nuestros seres queridos.

A esta fragilidad de la salud se suma que no tenemos empleo, que somos mujeres mayores que vivimos del rebusque, de la venta de dulces, del trabajo por días en casas de familia o de trabajos informales para poder sobrevivir, y todo esto sin contar con seguridad social. Dependemos del Sisbén, pero no hay citas para especialistas ni para exámenes, nunca hay medicamentos, y el apoyo psicosocial lo tenemos únicamente porque lo brinda la Corporación Jurídica Libertad.

Este deterioro se agravó con el desgastante peregrinaje institucional al que fuimos sometidas. Nos pusieron a ir de una oficina a otra para denunciar: de la Fiscalía a la Personería, y de ahí a la Defensoría, sin que en ninguna parte nos dijeran nada; a veces, ni siquiera nos atendían. Si hoy las cosas han cambiado un poco, ha sido exclusivamente por nuestra persistencia, por estar ahí, como nos dicen, "echando cantaleta". Pasamos años denunciando para que las autoridades empezaran a buscar en La Escombrera. Nos preguntamos con profundo dolor: ¿por qué no empezaron a buscar desde el principio si todas las mujeres gritábamos que allí estaban enterrados nuestros hijos? Este retraso deliberado e institucional en la búsqueda implicó más enfermedades, más sufrimiento, más tristeza y la dolorosa certeza de ver que el Estado no nos hacía caso. Sin embargo, esa misma impunidad, en lugar de doblegarnos, nos dio la fuerza para conformarnos como grupo; así empezamos las marchas, los plantones y todas las acciones de resistencia que mantenemos hasta hoy.

Esta entrega total a la búsqueda también detonó profundas tensiones y fracturas en nuestras vidas familiares. Por lo general, en nuestros hogares somos las madres las que asumimos la búsqueda del hijo o del esposo, mientras que los otros hijos o hermanos no siempre se involucran. Debido a esto, enfrentamos constantes reclamos en nuestras propias casas, donde nos juzgan diciendo que "cogimos la calle" y que los abandonamos. El impacto emocional de este reproche es devastador. En los diagnósticos del Colectivo, algunos hijos han llegado a manifestar que no solo perdieron a un hermano o a un papá, sino que también perdieron a su mamá, porque pasamos de estar siempre en el hogar a estar en las calles exigiendo justicia. La misma familia nos echa en cara nuestra ausencia, juzgándonos porque ya no estamos en la casa y reclamándonos que ellos también existen, que el ser querido ya no está, pero que ellos siguen ahí y necesitan atención. Así, el dolor por la ausencia se duplica con la culpa y la incomprensión de quienes amamos, convirtiendo la búsqueda en un camino de profunda soledad emocional.

Las sobrecargas del cuidado y la exigencia de justicia

Todas estas dinámicas evidencian las profundas sobrecargas de género que asumimos las mujeres que sostenemos este Colectivo. Sobre nosotras ha recaído históricamente la exigencia de garantizar el cuidado y el funcionamiento del hogar —dejando todo resuelto en casa para no desatender a las familias— mientras ponemos el cuerpo en las calles para exigir justicia. Esta sobrecarga no ha sido exclusiva de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas; ha sido el pilar de resistencia de todas las compañeras del grupo: las madres y familiares que luchan contra la impunidad de los asesinatos y las ejecuciones extrajudiciales de sus seres queridos, y aquellas que sobrevivieron a las expresiones más crueles de la violencia basada en género. Todas, desde nuestras distintas vivencias del horror, compartimos el mismo mandato patriarcal que nos obliga a cuidar en privado mientras sanamos y reclamamos derechos en lo público. A pesar de los reproches familiares, del aislamiento y de la falta de un sistema institucional que nos respalde, nuestra determinación se mantiene intacta. La impunidad nos obligó a transformar nuestro rol privado en una identidad política y colectiva; hoy, somos una red de

afecto y exigencia donde el dolor individual se convirtió en una lucha compartida por la dignidad de la Comuna 13.

La continuidad de la impunidad y la disputa por la verdad.

A todo lo anterior se suma que para nosotras no ha existido una reparación real, ni individual ni colectiva. Seguimos sumidas en una profunda impunidad porque los victimarios continúan sin reconocer sus crímenes; se niegan a decirnos la verdad completa y persisten en justificar las operaciones militares bajo falsas narrativas de seguridad. Los máximos responsables sostienen una narrativa en la cual parecen sugerir que debemos estar agradecidas con ellos, desconociendo el daño causado. Esta desatención del Estado se complementa con una dolorosa comercialización de la memoria en nuestro propio territorio. En sectores como las escaleras eléctricas se ha impuesto un enfoque de turismo de espectáculo que glorifica el narcotráfico y vende una historia distorsionada que no corresponde a lo que realmente padecimos en la Comuna 13, mercantilizando la memoria de la comunidad y de las víctimas. Nos genera profunda indignación y rabia ver cómo los guías turísticos desvían la atención o se llevan a los visitantes y a los extranjeros cuando intentamos hablar o desmentir las mentiras que difunden. Están vendiendo el dolor de nuestro barrio como un espectáculo de entretenimiento, ocultando cientos de crímenes como las desapariciones forzadas, el desplazamiento, las ejecuciones extrajudiciales, el paramilitarismo y los crímenes de Estado. Es por ello que hemos exigido, como parte de la reparación y las medidas restaurativas, que la memoria sea digna y que se escuche a las mujeres que pusimos el cuerpo, no a quienes se lucran con nuestro dolor.

Esta resistencia por la verdad ha sido un camino largo y violento. Al principio, la institucionalidad y la sociedad nos señalaban; nos trataron de locas y se burlaban diciendo que éramos unas "locas bullosas" que gritábamos en vano por unos hijos que jamás nos iban a devolver. Nos dolió la estigmatización y nos dio una rabia inmensa cuando periodistas y sectores oficiales se atrevieron a calumniar nuestra búsqueda y desconocer los hallazgos en La Escombrera. Pero hoy el panorama se ha transformado gracias a nuestra terquedad. Aunque algunos sigan negando el horror de la violencia estatal y paramilitar, nosotras seguimos resistiendo. El tiempo y los cientos de hechos documentados ante la JEP nos han dado el lugar histórico que nos correspondía. Hoy nos escuchan y llevamos con orgullo el eslogan que resume nuestra lucha frente a la infamia: las cuchas tenían razón, siempre tuvimos la razón.

El negacionismo y la memoria selectiva de los comparecientes

Como integrantes del Colectivo Mujeres Caminando por la Verdad, hemos sostenido una participación fundamental en el desarrollo de las medidas cautelares y en todo el proceso de intervención forense con fines de búsqueda en La Escombrera. En ese espacio específico realizamos una veeduría diaria con un enfoque psicosocial y de memoria, logrando que nuestra voz sea escuchada y nuestra opinión valorada en las decisiones técnicas y judiciales del proceso de intervención. Sin embargo, este nivel de centralidad no se replica en el marco general del Macrocaso 08. En dicho proceso de justicia restaurativa, la participación para las víctimas no ha sido clara, digna ni efectiva, lo que fragmenta el proceso de reparación integral al distanciarse de los aprendizajes y derechos ya ganados en las medidas cautelares. A ello se suma que los victimarios no están entregando verdad en las audiencias, su estrategia es el negacionismo y la justificación de sus acciones, sin ningún respeto por las víctimas.

La persistencia del negacionismo y la justificación de los crímenes por parte de los comparecientes de la Fuerza Pública constituyen una de las formas más graves de revictimización y daño mujeres que con valentía hemos denunciado los crímenes y todo el dolor que nos causaron. Las afirmaciones de los altos mandos del Ejército y la Policía, resumidas en el argumento de no haber estado, no saber o no haberse dado cuenta de las violaciones a los derechos humanos, chocan directamente con la verdad histórica del territorio que intentamos reconstruir en este escenario de justicia restaurativa. Este ocultamiento se profundiza mediante una memoria selectiva que niega los allanamientos ilegales, la destrucción de viviendas, las amenazas sistemáticas contra las mujeres, los desplazamientos, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. Aceptar estas mentiras de los comparecientes implicaría validar la narrativa de que las víctimas inventamos los crímenes y el conflicto o que fuimos las causantes de nuestra propia violencia, que nuestros testimonios son falsos y que no merecemos tener derechos. La falta de reconocimiento de estos hechos perpetúa la impunidad, anula nuestra dignidad y destruye el derecho a la verdad como la garantía principal de reparación.

El régimen de control paramilitar y la ocupación de espacios comunitarios

Mucho antes de las grandes operaciones militares la Comuna 13 ya sufría una presencia paramilitar abierta que se manifestaba en reuniones obligatorias y grafitis alusivos a las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). A partir del año 2003, se consolidó el control territorial absoluto por parte de los paramilitares con la presencia de la Fuerza Pública, sometiendo a la población civil, especialmente a los jóvenes y a las mujeres, a agresiones verbales, psicológicas, violaciones sexuales y a las dinámicas de una guerra social. El nivel de desprotección obligó a que muchas madres y compañeras del colectivo tuvieran que disputar físicamente la vida de sus hijos frente a los actores armados, rescatándolos directamente de sus manos ante la omisión o tolerancia de la Policía.

Este control implicó que los paramilitares y la Fuerza Pública dañaran la vida de los barrios al adueñarse de los lugares comunitarios para hacer la guerra, utilizando estos espacios y la infraestructura del sector sin respetar a la gente ni a la comunidad. Un caso crítico fue la ocupación del edificio de la escuela Refugio del Niño, transformado el sitio en una base militar. En este lugar se cometieron torturas y retenciones de jóvenes de quienes aún hoy desconocemos su paradero; la gravedad de estos hechos se evidenció en el año 2017, cuando se realizaban obras de mejoramiento de vivienda en el sector y se encontró un cuerpo inhumado en la parte trasera. Asimismo, el espacio fue utilizado para ejercer violencia sexual contra niñas y adolescentes de apenas 13 años, en un contexto de complicidad e impunidad entre paramilitares y Fuerza Pública que hasta la fecha sigue siendo silenciado por los comparecientes en el marco de sus obligaciones de verdad ante la JEP.

Desestructuración de la narrativa oficial: Operación Mariscal y prácticas de tortura urbana

La reconstrucción de los daños y las demandas de reparación exigen dismantelar la historia oficial construida por los altos mandos, específicamente respecto las operaciones militares como Mariscal, Metro y Orión, entre muchas otras. Por ejemplo, contrario a las afirmaciones que señalan que la población civil fue instrumentalizada y obligada por los grupos insurgentes a movilizarse y protestar

contra los atropellos es una falsedad. El uso de banderas blancas y sábanas fue una iniciativa autónoma y pacífica de la comunidad. Se trató de un acto de resistencia civil de emergencia para frenar los ametrallamientos y la violencia ejercida por el Estado contra todos los barrios porque la consigna era: *darle a lo que se moviera*. La efectividad de esta movilización comunitaria explica por qué, durante la posterior Operación Orión, el ejército y la policía implementaron un cerco y confinamiento absoluto sobre la población, diseñado expresamente para neutralizar cualquier capacidad de respuesta pacífica colectiva y operar sin testigos.

El daño derivado de estas operaciones militares incluye la instauración de centros de detención y tortura clandestina en viviendas civiles usurpadas, así como el uso de vehículos institucionales como dispositivos de terror. El uso de tanquetas militares, estacionadas en puntos estratégicos del barrio como el paradero del depósito, funcionó como un mecanismo de detención arbitraria masiva y de infringir miedo a la población. Las tropas, guiadas por informantes encapuchados, capturaban a los jóvenes en la vía pública y los confinaban en el interior de estos vehículos blindados. Las dinámicas de tortura física y psicológica dentro de las tanquetas —caracterizadas por golpes con culatas de fusil, mutilaciones dentales y agresiones severas— provocaban gritos audibles para el vecindario y el movimiento visible de las estructuras de los vehículos, consolidando un daño síquico y un pánico colectivo que alteró profundamente los entornos familiares y vecinales de la comuna.

Propuestas de medidas restaurativas y de memoria de MCV

La acumulación de tantos dolores, la persistencia del negacionismo, la destrucción de la existencia individual, familiar y comunitaria por la ocupación de nuestros espacios y el horror de la violencia ejercida por el Estado exigen un camino de justicia que no se limite al papel, sino que sane, limpie y dignifique verdaderamente nuestras vidas. Para que la justicia restaurativa en la JEP sea real y tenga un sentido verdaderamente reparador, no puede ser una imposición desde arriba; tiene que nacer directamente del reconocimiento de los daños profundos que padecemos y construirse de manera principal desde las propuestas y las voces de las víctimas. Por ello, para nosotras es innegociable y fundamental que cualquier medida de reparación parta de la verdad plena y del reconocimiento sincero de responsabilidades por parte de los victimarios; sin el desmantelamiento de sus mentiras oficiales y sin que asuman el horror que causaron, no puede existir una propuesta restaurativa real.

Como mujeres y madres buscadoras del Colectivo Mujeres Caminando por la Verdad, fuimos nosotras quienes pusimos el cuerpo y soportamos los impactos más crueles de la guerra, quedando en condiciones de alta vulnerabilidad económica, de salud, familiar y social que persisten hasta el día de hoy. Por eso, exigimos que las medidas de reparación tengan un enfoque de género real y diferenciado, que responda a las condiciones de desprotección y enfermedad que nos dejó la impunidad. Las siguientes propuestas son nuestra exigencia formal ante este tribunal para pasar del silencio de los comparecientes a acciones concretas que desentierren la verdad, sanen nuestro territorio y devuelvan el derecho a una vida digna a las mujeres que nunca dejamos de resistir.

Propuesta 1: Verdad Plena, Responsabilidad Integral y Sanción a los victimarios



Objetivo: Esclarecer de forma exhaustiva los crímenes cometidos en la Comuna 13, condicionando de manera estricta los beneficios de la JEP al reconocimiento público, presencial y sincero de la responsabilidad por parte de los comparecientes de la Fuerza Pública, y extendiendo la investigación hacia todos los determinadores de la violencia en el territorio.

Lo que queremos: Desde la óptica de la justicia restaurativa que defendemos las víctimas, el reconocimiento de la responsabilidad y el aporte de verdad exhaustiva no son meras formalidades del proceso, sino el núcleo ético indispensable para sanar el tejido comunitario y devolver la dignidad a las mujeres y familias que hemos soportado décadas de impunidad. La justicia restaurativa propone que el daño solo empieza a repararse cuando el victimario abandona de manera definitiva los discursos de justificación, los pactos de silencio y el negacionismo, asumiendo ante nosotras la autoría del dolor causado y los crímenes cometidos.

Frente a la memoria selectiva que los militares y policías han mantenido respecto a las operaciones militares, especialmente Mariscal y Orión, y la posterior consolidación paramilitar, exigimos una verdad que no se fragmente. Esta verdad debe alcanzar tanto a los autores materiales como a las líneas de mando que permitieron la alianza criminal para las torturas, las desapariciones forzadas, las agresiones sexuales, el despojo de viviendas, el desplazamiento forzado y las ejecuciones extrajudiciales, entre muchos otros crímenes. Someter los beneficios transicionales a la calidad de la verdad y a la aceptación

real de las culpas es nuestra única garantía contra la revictimización y la impunidad, abriendo el camino hacia una justicia restaurativa y reparadora que verdaderamente parta del daño sufrido por las mujeres en el territorio.

Concreción de la Propuesta:

Teniendo en cuenta que el tribunal ya cuenta con investigaciones abiertas que priorizan la situación de la Comuna 13, las víctimas agrupadas en el Colectivo Mujeres Caminando por la Verdad exigimos que la JEP concrete esta propuesta bajo los siguientes criterios y tiempos:

- 1) **Ampliación del marco temporal de investigación:** Solicitamos que la línea de investigación actual no se restrinja únicamente a los años 2001-2003 (período de las operaciones Mariscal y Orión). La Sala de Reconocimiento debe esclarecer los hechos previos de preparación y, de manera prioritaria, los años posteriores de consolidación paramilitar y operaciones continuadas, ya que las desapariciones y la violencia contra las mujeres se extendieron con fuerza en el territorio después de 2003.

Esta solicitud fue elevada en la audiencia de observaciones de las víctimas a las versiones voluntarias de los comparecientes del caso 08, frente a la cual, el Magistrado Óscar Parra señaló que se dispondrían espacios de articulación entre la Fiscalía y la Sala de Reconocimiento para garantizar el acceso a la justicia de la totalidad de hechos no priorizados. Si bien, el reclamo de justicia debería abordarse integralmente por la Sala de Reconocimiento bajo la ampliación del periodo priorizado, consideramos que la ruta propuesta por el Magistrado debe concretarse mediante compromisos claros de alto nivel, remisión de documentación y contextos relevantes y compromisos verificables de los Despachos Fiscales.

- 2) **Apertura de un escenario de codiseño con las víctimas acreditadas:** Crear de manera inmediata una mesa de trabajo conjunta y permanente entre la magistratura de la JEP, la oficina de Justicia restaurativa y las víctimas acreditadas en el Macrocaso 08, que permita coordinar la metodología de las audiencias, validar los aportes de verdad de los comparecientes y definir los términos de las sanciones propias, garantizando que las decisiones no se tomen a espaldas del territorio. Que, además, permitan concretar la propuesta de petición de perdón. Como se observa, este escenario de *codiseño* no solo aplica para el trámite dialógico ante la SRVR, especialmente esperamos tener impacto y voz real ante la Sección de Primera Instancia con Reconocimiento de Responsabilidad a la hora de definir los términos de la sentencia para aquellos máximos responsables que reconozcan responsabilidad.
- 3) **Celeridad procesal y pronta sentencia:** La JEP debe avanzar decididamente hacia la emisión de una pronta sentencia, culminando la comparecencia de los máximos responsables en el territorio y la realización de las audiencias públicas obligatorias. El paso del tiempo sin decisiones definitivas solo profundiza la impunidad biológica de los victimarios y el desgaste físico y emocional de las madres buscadoras, por lo que exigimos fallos oportunos que reconozcan formalmente los daños sufridos.

Compromisos e implicaciones concretas para los comparecientes:

Para que esta propuesta tenga un efecto real en la restauración de nuestros derechos, la JEP debe exigir a los victimarios el cumplimiento estricto de las siguientes obligaciones en el territorio, empezando de manera prioritaria por los máximos responsables de las graves violaciones a los derechos humanos en la Comuna 13, como el general (r) Mario Montoya Uribe y el general (r) Leonardo Gallego Castrillón:

- 1) ***Aceptación de responsabilidad frente a la comunidad:*** Comparecer de manera obligatoria y presencial en un acto público masivo organizado directamente en la Comuna 13. Este espacio no será un escenario de formalismos judiciales, sino un encuentro de cara a las víctimas, a las organizaciones comunitarias y a los habitantes de los barrios que sufrieron la violencia.
- 2) ***Ruptura de los pactos de silencio:*** Los comparecientes estarán obligados a aportar un relato exhaustivo y sin evasivas que detalle la planificación, ejecución y posterior encubrimiento de las operaciones militares, los crímenes y las desapariciones forzadas, identificando a quienes dieron las órdenes y a quienes permitieron la alianza criminal en las calles.
- 3) ***Petición de perdón dignificante y sin justificaciones:*** Pedir perdón de manera explícita, directa y pública a las mujeres, madres buscadoras y sus familias y a la comunidad. Este acto exige que los victimarios reconozcan abiertamente el carácter político e inocente de las víctimas, limpiando sus nombres y absteniéndose de emitir cualquier discurso que pretenda justificar la violencia o revictimizar a la comunidad.

Obligaciones de la JEP como garantía de justicia:

Para respaldar el clamor de las víctimas y asegurar que estas exigencias no se queden en la impunidad, el tribunal tiene el deber ineludible de actuar con firmeza a través de las siguientes medidas:

- 1) ***Sanción estricta frente al engaño y el ocultamiento:*** Decretar la pérdida de los beneficios transicionales y remitir inmediatamente los expedientes a la justicia penal ordinaria para aquellos comparecientes que sigan sosteniendo mentiras, falseen la verdad o mantengan los pactos de silencio.
- 2) ***Investigación a toda la cadena de mando y complicidad institucional:*** Investigar a los máximos responsables de la Fuerza Pública y, de manera simultánea, hacer públicos los hallazgos de la JEP sobre la responsabilidad de terceros civiles y agentes estatales no militares. Con base en esto, el tribunal debe trasladar de forma inmediata las investigaciones a la justicia ordinaria y a las autoridades competentes, señalando la participación de la cadena de mando política de la época (Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín y ministerios competentes); de los representantes legales de la empresa constructora El Cóndor por su presunta responsabilidad en el ocultamiento de cuerpos en La Escombrera; y de los operadores judiciales (fiscales y jueces) que no solo archivaron las denuncias de las mujeres, sino que en muchos casos fueron responsables directos al participar en el montaje de las operaciones militares o conocer de primera mano la alianza criminal entre la Fuerza Pública y los paramilitares.

- 3) **Garantía y protección en el territorio:** Diseñar, coordinar y vigilar toda la logística de las audiencias públicas territoriales en la Comuna 13, garantizando de principio a fin la seguridad física, psicológica y emocional de las mujeres y de todas las víctimas participantes.

Propuesta 2: La memoria histórica territorial como medida de satisfacción, dignificación y no repetición.



Objetivo: Recuperar y dignificar la memoria histórica de la Comuna 13 y las víctimas mediante el freno definitivo a la explotación comercial y revictimizante del dolor, la concreción de las medidas de reparación colectiva estatales, y la creación de espacios de memoria propios, autónomos y gestionados directamente por las mujeres del colectivo.

Lo que queremos: La memoria histórica, cuando es construida desde la narrativa, la voz, la experiencia y el dolor de las propias víctimas, constituye una medida de satisfacción fundamental dentro del derecho a la reparación integral. La justicia restaurativa debe entender que la memoria es un territorio en disputa donde se debe revertir el estigma impuesto por los victimarios; por ende, devolver el buen nombre a las comunidades y personas afectadas es un acto de justicia reparadora que solo cobra sentido cuando surge de la resistencia de las víctimas y de las mujeres que han sabido posicionar su voz en medio de la represión, la estigmatización y el machismo que niega nuestras voces.

Cuando las instituciones permiten la mercantilización o la explotación turística del dolor, como ocurre con los focos de turismo que rinden culto al narcotráfico y a la violencia en las escaleras eléctricas, incurren en una acción con daño y en una revictimización que vacía de contenido el sufrimiento colectivo. Por el contrario, la consolidación de memoriales autónomos y rutas de memoria con enfoque de género visibiliza el rol histórico de las mujeres como investigadoras, lideresas y guardianas de la verdad. La memoria viva, gestionada por sus propias protagonistas, es la mayor garantía de no repetición en el territorio.

Estas exigencias encuentran pleno respaldo en los lineamientos de la propia institucionalidad transicional. Por un lado, la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa (OAJR) del Sistema Restaurativo de la Secretaría Ejecutiva de la JEP ha señalado que la participación mediante la formulación de medidas restaurativas obedece precisamente a la posibilidad real que tenemos las víctimas de proponer órdenes con contenido restaurativo en el marco de los trámites cautelares o en el desarrollo de los macrocasos. Por otro lado, la pertinencia de un lugar de memoria autónomo se fundamenta éticamente en lo dictaminado por el propio tribunal en el Auto AI-068 del 20 de octubre de 2022, al reconocer que:

"...un lugar no es solamente un espacio físico demarcado sino un entramado social, que incluye comportamientos, memorias, formas de habitar y recorrer el espacio. En este sentido, la protección de lugares supone el acceso, uso y apropiación social de los mismos, razón por la cual no pueden entonces contemplarse medidas de protección disociadas de la experiencia y participación de quienes invocan interés sobre estos espacios. Los espacios sin una relación humana y cultural, quedan en el vacío. La consecuencia principal de esta interpretación es que la salvaguarda de los lugares exige necesariamente la protección de relaciones y prácticas sociales; plantea una continuidad entre cuerpo físico y cuerpo social, entre cuerpo inhumado y el cuerpo vivo. Así, dado que un lugar tiene dimensiones materiales y simbólicas, su protección debe ocurrir en ambas esferas".

Concreción de la Propuesta:

Para que la memoria histórica sea una medida efectiva de satisfacción y dignidad, las víctimas del colectivo exigimos que la JEP traduzca estos principios en órdenes judiciales concretas, bajo los siguientes componentes y sustentos:

- 1) Plan de intervención integral en las escaleras eléctricas y freno a la mercantilización:** Exigimos que la JEP ordene a la Alcaldía de Medellín el diseño e implementación inmediata de un plan integral para intervenir la práctica actual de mercantilización del dolor en las escaleras eléctricas. Este plan debe frenar la apropiación ilegal del espacio público, la contaminación auditiva y, de manera prioritaria, dismantlar el control paramilitar que aún pervive en nuestros barrios y se lucra a costa de nuestra tragedia. Para nosotras, el turismo que rinde culto a la violencia no solo banaliza nuestro dolor colectivo y el de nuestras familias, sino que financia y oxigena a las mismas estructuras criminales que continúan controlando el territorio. Exigimos recuperar el espacio público como un escenario de derechos, seguridad y pedagogía histórica, y no como un negocio que nos revictimiza todos los días.

- 2) **Ejecución y entrega material del Memorial de La Escombrera, placa de homenaje y cierre de la actividad minera:** Solicitamos que la JEP ordene al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al Centro Nacional de Memoria Histórica, a la Alcaldía de Medellín y a la Gobernación de Antioquia la ejecución, entrega material y sostenibilidad del Memorial de La Escombrera en un periodo no mayor a seis (6) meses, vinculando al Gobierno Nacional para garantizar los recursos presupuestales necesarios. La dilación de las instituciones para edificar este memorial constituye una vulneración continuada a nuestro derecho a la reparación; por lo tanto, el tribunal debe ordenar de manera perentoria el cese y cierre definitivo de la explotación minera en el lugar. Para nosotras es inadmisibles y doloroso que en un mismo territorio pretenda coexistir un espacio de dignidad para nuestros desaparecidos con la continuidad de una actividad económica que sepultó la verdad de lo que ocurrió. La Escombrera es un símbolo nacional de la desaparición forzada; su dignificación material y su clausura extractiva son deudas históricas con nuestras familias que el Estado en pleno debe asumir sin más dilaciones.
- 3) **Financiación y puesta en marcha de nuestra Ruta de la Memoria:** Solicitamos que la JEP ordene la asignación y destinación específica de recursos públicos estables para la implementación operativa, el mantenimiento y la difusión de la **Ruta de la Memoria que hemos construido y liderado las mujeres víctimas de la Comuna 13**. Como mujeres víctimas de la Comuna 13, decidimos organizarnos y liderar la construcción de nuestra propia Ruta de la Memoria para hacer frente a las transformaciones urbanísticas y a las dinámicas del turismo mercantilista en el sector de las escaleras eléctricas, donde se han impuesto narrativas negacionistas que tergiversan la crudeza de las operaciones militares del 2002 y las graves violaciones a los derechos humanos. Con el fin de contrarrestar este relato oficial y comercial, iniciamos un riguroso ejercicio de cartografía de la memoria que nos permitió identificar y documentar un total de 142 registros históricos, clasificados en 52 lugares vinculados a desapariciones forzadas, 32 a experiencias de memoria y resistencia, 28 a incursiones militares y 30 a operaciones armadas. A través de recorridos colectivos, diálogos profundos y un proceso de priorización comunitaria, seleccionamos los 25 lugares más significativos y representativos para conformar un recorrido que permita a habitantes y visitantes comprender lo sucedido, el impacto real en nuestro territorio y nuestras incansables formas de resistencia, búsqueda y dignificación; incluyendo hitos fundamentales como la Escombrera.

Como medida restaurativa, es necesario que se ordene la asignación y destinación específica de recursos públicos estables que garanticen la financiación, la implementación operativa, el mantenimiento y la difusión de esta ruta que hemos construido con tanto esfuerzo para salvaguardar la verdad histórica de nuestra comunidad. Para nosotras, esta ruta es una herramienta viva de pedagogía y una forma de asegurar que nuestra resistencia permanezca en el tiempo. Garantizar presupuesto estatal, sin que esto condicione jamás nuestra autonomía—, es una obligación del Estado para asegurar que los relatos de dignidad de las víctimas no se borren del territorio.

- 4) **Garantía de un espacio autónomo de memoria gestionado por las víctimas:** Solicitamos que la JEP determine, en el marco del Caso 08, la creación y entrega de un espacio físico propio y autónomo de memoria en la Comuna 13, complementaria al memorial de La Escombrera y la Ruta de la Memoria, que sea construido, habitado y administrado directamente por las víctimas. Este lugar debe consolidarse como la alternativa comunitaria real frente a las narrativas turísticas comerciales y revictimizantes que inundan la zona; un escenario concebido para tejer lazos y que tenga la capacidad de integrar, articular y potenciar otras iniciativas y procesos de memoria de las víctimas en el territorio de manera independiente. En consonancia con el Auto AI-068 de 2022, sabemos que los lugares de memoria no son meras estructuras de cemento, sino entramados sociales vivos. La administración directa por parte de las familias victimizadas garantiza que el espacio conserve su naturaleza reparadora, simbólica y cultural, impidiendo que sea capturado por lógicas comerciales o burocráticas ajenas a nuestro sentir. Por esto, dejamos claro que no aceptamos una respuesta institucionalizada como el Museo Casa de la Memoria, el cual no representa la autonomía de nuestros procesos e incluso ha sido escenario de revictimización para nosotras.

Compromisos e implicaciones concretas para los comparecientes

Para que la justicia restaurativa sea real, los victimarios no pueden ser sujetos pasivos ni imponer sus relatos o sus propuestas restaurativas. Exigimos que la JEP condicione sus beneficios, además de la verdad y el reconocimiento de responsabilidades, al cumplimiento estricto de las siguientes obligaciones:

- 1) **Financiación material obligatoria, con énfasis en los máximos responsables:** Solicitamos que los comparecientes, y de manera prioritaria los máximos responsables, aporten sus bienes y recursos económicos para financiar de forma integral la infraestructura, el montaje y el sostenimiento en el tiempo de nuestra Ruta de la Memoria y del Memorial de La Escombrera. La reparación material de los daños que nos causaron debe salir de sus patrimonios, los cuales deben sumarse a los recursos destinados por las instituciones involucradas.
- 2) **Aporte de mano de obra y trabajo logístico bajo el diseño de las víctimas:** Los victimarios deben participar directamente en las jornadas de trabajo logístico y mano de obra que se requieran para la construcción física de estos lugares de memoria. Dejamos claro que esta participación se dará única y exclusivamente cuando sea solicitado por nosotras, lo que significa que ellos vendrán a aportar su trabajo sobre la base estricta de lo que las víctimas ya hayamos definido, diseñado y decidido para el territorio.
- 3) **Aceptación de responsabilidad y compromisos restaurativos en el territorio:** Exigimos que la presencia de los comparecientes en estos espacios de memoria tenga como fin principal la explicación detallada de sus responsabilidades individuales y colectivas. Deben acudir a estos lugares a ratificar sus compromisos con la verdad y la justicia restaurativa, reconociendo públicamente la veracidad de la memoria comunitaria que por años pretendieron silenciar.

Compromiso de la JEP con la justicia restaurativa y reparadora:

- 1) **Emisión urgente de órdenes judiciales y articulación institucional vinculante:** Solicitamos que la JEP emita de manera urgente órdenes judiciales vinculantes dirigidas no solo a la Alcaldía de Medellín, sino también al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al Centro Nacional de Memoria Histórica y a la Gobernación de Antioquia. Estas instituciones deben coordinar esfuerzos y presupuestos de forma concurrente para fijar, financiar y entregar de manera inmediata la placa de homenaje a las víctimas de la Comuna 13 —una acción que ha sido postergada de manera negligente por la institucionalidad—, así como para implementar la Ruta de la Memoria, avanzar en el cese y cierre definitivo de La Escombrera, e iniciar de inmediato la construcción del Memorial en dicho lugar. La magistratura debe conminar a estas entidades a cumplir con este bloque de acciones de dignificación territorial solicitado por las víctimas.
- 2) **Supervisión estricta, control a los comparecientes y sanción al incumplimiento:** Es indispensable que el tribunal realice un seguimiento riguroso, vigile y supervise de manera estricta a los comparecientes en la ejecución de las obligaciones con carácter restaurativo que les han sido asignadas en el territorio. Asimismo, la JEP debe aplicar las sanciones procesales correspondientes a los victimarios ante cualquier incumplimiento de sus deberes en la preservación de nuestros sitios de memoria y en la reconversión de las narrativas turísticas en las escaleras eléctricas, asegurando que se detenga la mercantilización de nuestra tragedia y se respete la dignidad de nuestro territorio.

Propuesta 3: Reparación Integral, Salud y Protección con Enfoque de Género



Objetivo: Salvaguardar nuestra vida, integridad y salud como mujeres víctimas, buscadoras y lideresas organizadas mediante la materialización inmediata de un Plan Integral de Salud especializado y diseñado con nosotras, y la implementación de un modelo de protección constitucional con enfoque diferencial que incorpore medidas de cuidado comunitario, estrategias de autocuidado y plenas garantías de seguridad individual y colectiva para las lideresas y mujeres buscadoras, reconociéndonos formalmente en el proceso como sujetas de especial protección constitucional.

Lo que queremos: Para nosotras, la justicia restaurativa pierde su sentido si se reduce a una indemnización económica aislada o a un trámite administrativo; por el contrario, la concebimos como un proceso profundo de restitución de nuestros proyectos de vida, tanto individuales como familiares, y como la garantía real de las condiciones de seguridad, bienestar y salud indispensables para sanar y ejercer una ciudadanía plena. Los daños en nuestros cuerpos y mente y el proyecto de vida truncado deben ser reparados. Hoy somos mujeres adultas que cargamos con profundas situaciones de vulnerabilidad acumulada. La violencia truncó de golpe nuestras aspiraciones, dividió a nuestras familias y nos obligó a sobrevivir en medio del dolor. El sufrimiento emocional prolongado y la angustia de la impunidad se han somatizado, manifestándose en enfermedades crónicas, dolores físicos y un desgaste vital severo. Por esto, un proceso de justicia restaurativa real en la JEP debe ir mucho más allá de lo simbólico: debe garantizarnos las condiciones materiales para una vida digna, devolviéndonos el bienestar que la violencia y el olvido nos arrebataron del cuerpo y de la mente.

El Estado debe reconocer que cada año de espera, cada traba burocrática y cada promesa incumplida constituyen una modalidad de violencia institucional continuada que prolonga e intensifica nuestros daños. La negligencia administrativa erosiona nuestra salud en una etapa de la vida donde requerimos mayor protección y cuidado, convirtiéndose en una extensión de la misma violencia que un día fracturó nuestro territorio. La desproporción de las cargas y el costo de la búsqueda pesan en nuestra salud, es por eso que un enfoque de género transversal y una mirada interseccional exigen que la magistratura visibilice el impacto diferenciado que hemos soportado como mujeres adultas y buscadoras. Fuimos nosotras quienes, tras la desaparición forzada y el asesinato de nuestros seres queridos, tuvimos que asumir solas cargas desproporcionadas de cuidado, afrontar el empobrecimiento sistemático por la pérdida de los proveedores económicos, y salir a buscar la verdad exponiendo nuestras propias vidas. Hemos sostenido la memoria y la resistencia de la Comuna 13 a costa de nuestro propio bienestar y de ver envejecer nuestros cuerpos en la exigencia de justicia.

Por lo tanto, se debe garantizar nuestro derecho fundamental a la salud física, mental y comunitaria mediante planes integrales diseñados desde nuestro sentir, intereses y necesidades. Destruir la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) y las medidas individuales, y blindar nuestra integridad frente a las amenazas de las estructuras delincuenciales activas, no son favores institucionales, son obligaciones ineludibles del Estado. Lo decimos con total claridad: no habrá justicia restaurativa ni transición real hacia la paz si quienes sostenemos la verdad en el territorio seguimos siendo perseguidas, estigmatizadas o muriendo enfermas en el olvido.

Concreción de la Propuesta

Para materializar de forma efectiva este componente de la propuesta, solicitamos que la JEP traduzca nuestro sustento en las siguientes órdenes judiciales específicas y de obligatorio cumplimiento:

- 1) **Reparación integral, inclusión y depuración del RUV por parte de la UARIV Implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC):** Solicitamos que la JEP realice un estricto seguimiento a la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) aprobado a Mujeres Caminando por la Verdad e inste a la UARIV a acelerar los procesos de reparación individual mediante la inclusión y depuración adecuada de las víctimas de nuestro colectivo en el Registro Único de Víctimas (RUV). Para nosotras es claro que la verdad lograda en los tribunales debe ir de la mano con la dignidad material de nuestras vidas; el rezago institucional de la UARIV bloquea de forma sistemática el acceso a nuestros derechos económicos y sociales, por lo que un plazo estricto es indispensable para frenar el desgaste de una espera que ya suma décadas.
- 2) **Diseño e implementación concertada del Plan Integral de Salud con enfoque de género:** Solicitamos que la JEP ordene al Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con la Secretaría de Salud de Medellín, el diseño e implementación inmediata de un Plan Integral de Salud con enfoque de género, interseccional y diferencial para nosotras. Este plan no puede limitarse a la atención médica convencional o al suministro de medicamentos; exigimos que sea diseñado con nuestro colectivo para abordar de manera real el daño histórico, el impacto psicosocial acumulado del conflicto y el soporte especializado en salud física y mental, garantizando en todos los niveles asistenciales un trato digno que repare en lugar de revictimizar nuestra condición de mujeres adultas y buscadoras.
- 3) **Implementación del modelo de protección constitucional, cuidado y garantías de seguridad:** Solicitamos que la JEP ordene a la Unidad Nacional de Protección (UNP) y al Ministerio del Interior el diseño y financiación de un modelo de protección constitucional con enfoque diferencial para salvaguardar la vida de las lideresas y mujeres buscadoras del territorio frente a las amenazas, hostigamientos y estigmatizaciones de las estructuras delincuenciales que continúan activas en nuestros barrios. Este modelo debe romper con los esquemas duros, individuales o tradicionales de seguridad (como escoltas o chalecos), e integrar y financiar directamente las medidas de cuidado comunitario y las estrategias de autocuidado que hemos diseñado desde nuestras propias organizaciones de mujeres, asegurando plenas garantías de seguridad tanto individual como colectiva.

Obligación de los Victimarios:

- 1) Cesar de manera inmediata y definitiva cualquier acto de hostigamiento, estigmatización y negacionismo contra las víctimas y lideresas de la Comuna, suministrando información sobre las estructuras criminales activas que aún representen un riesgo para nosotras.

Compromisos de la JEP:

- 1) Requerir formalmente y bajo apremio legal a la Unidad para las Víctimas (UARIV) para que rinda cuentas y ejecute el PIRC aprobado a las Mujeres Caminando por la Verdad (MCV).
- 2) Implementar una mesa técnica de revisión, inclusión y actualización Registro Único de Víctimas (RUV) para subsanar el subregistro de los núcleos familiares del colectivo.
- 3) Vincular al Ministerio del Interior y a la Unidad Nacional de Protección (UNP) en una Mesa Técnica Obligatoria para rediseñar los esquemas de seguridad de las lideresas, incorporando un enfoque diferencial, comunitario y de movilidad segura.

Propuesta 4: El Deber Imprescriptible de Búsqueda, localización, exhumación e identificación de las víctimas de desaparición forzada en la Comuna 13.



Objetivo: Desarrollar y ejecutar un Plan Integral de Búsqueda de cobertura territorial que localice de manera sistemática, técnica y urgente las fosas clandestinas y sitios de ocultamiento de cuerpos en toda la Comuna 13 y las zonas periféricas de la ciudad de Medellín articuladas a la dinámica del conflicto. De forma paralela, este plan debe agilizar la identificación científica, entrega digna y el retorno a casa de los cuerpos que ya han sido recuperados y que permanecen en laboratorios forenses.

Lo que queremos: Las medidas cautelares implementadas por la JEP en La Escombrera y el Cementerio Universal representan un avance histórico y un reconocimiento directo a nuestro derecho inalienable a la búsqueda. El hallazgo de los 7 cuerpos de víctimas reportadas como desaparecidas no es un hecho fortuito, es un triunfo de la persistencia de nosotras las mujeres buscadoras, una respuesta contundente al negacionismo institucional y la prueba irrefutable de que, cuando existen voluntad política, recursos y compromiso judicial, es posible avanzar en la garantía de los derechos de las víctimas. Son la prueba de una justicia restaurativa centrada en las víctimas.

Sin embargo, a pesar de este logro, la búsqueda no puede seguir siendo un proceso fragmentado ni limitado a un polígono específico como La Escombrera. No podemos olvidar que en la Comuna 13 son más de 400 víctimas que aún esperan ser localizadas; por ende, es imperativo que las acciones se extiendan a otros sectores del territorio. Exigimos que la JEP y la UBPD dejen de actuar bajo lógicas de competencia o duplicidad de funciones; por el contrario, deben articularse de manera estratégica para complementar sus capacidades técnicas, compartir información, distribuir funciones, con el fin de explorar, mapear y georreferenciar de forma sistemática los otros posibles lugares de fosas o enterramientos clandestinos que la comunidad y las lideresas hemos señalado por años.

Adicionalmente, la identificación científica de los cuerpos recuperados de hacer parte del proceso restaurativo, la búsqueda está incompleta si solo se concentra en el terreno. Exhumar es un paso crucial, pero no es la única fase del proceso. La parálisis o fragmentación de la búsqueda, que se evidencia al limitar las excavaciones a zonas específicas o al abandonar los cuerpos ya recuperados en laboratorios forenses y cementerios sin la debida identificación genética, representa un desconocimiento del principio de debida diligencia y perpetúa una tortura psicológica diaria sobre nosotras como madres, buscadoras y familiares. Para nuestro colectivo, la dignificación de nuestros seres queridos ausentes a través de su identificación ágil, rigurosa y su posterior entrega digna constituye el acto restaurativo más urgente, vinculante e indispensable para hablar de una verdadera reparación y restauración.

Concreción de la Propuesta

Para materializar este deber imprescriptible, solicitamos que la JEP dicte las siguientes órdenes judiciales de carácter prioritario:

- 1) Diseño y ejecución del Plan Integral de Búsqueda de cobertura territorial:** Solicitamos que la JEP solicite a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) que en estricta coordinación con el Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la JEP diseñe y ejecute un Plan Integral de Búsqueda que abarque toda la extensión de la Comuna 13 y las zonas de influencia utilizadas para el ocultamiento de cuerpos. Este plan debe contar con un cronograma público, presupuestos blindados y la participación activa y garantizada de las mujeres buscadoras en todas sus fases de planeación y trabajo de campo.
- 2) Plan de choque para la identificación científica y entrega digna:** Solicitamos que la JEP ordene al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la implementación inmediata de un plan de choque, con asignación presupuestal extraordinaria, para agilizar la identificación de los

cuerpos y estructuras óseas exhumadas en la Comuna 13, el Cementerio Universal y el Laboratorio de Osteología de la Universidad de Antioquia, entre otros. Además, avanzar en la recolección de nuevas muestras de familiares y cruzar de manera urgente las muestras de ADN de las familias del colectivo, garantizando que los procesos de notificación y entrega digna se realicen bajo los más altos estándares humanitarios y con un enfoque de apoyo psicosocial integral.

- 3) Imposición de obligaciones de aportes de verdad técnica a los comparecientes:** Solicitamos que la JEP condicione de manera estricta los beneficios de los comparecientes a la entrega de información georreferenciada, precisa y veraz sobre los sitios de inhumación ilegal en la Comuna 13. El aporte a la verdad en el Caso 08 debe medirse por la efectividad de los datos que entreguen para hallar a nuestros desaparecidos; si guardan silencio o entregan información falsa para dilatar los procesos, se deben activar de inmediato los incidentes de incumplimiento ante el Tribunal para la Paz.

Obligación de los Victimarios:

- 1) Suministrar de manera obligatoria e inmediata coordenadas exactas, mapas, métodos de ocultamiento y nombres de los encargados de las inhumaciones ilegales en la Comuna, yendo más allá de la información genérica de La Escombrera.
- 2) Participar en las labores técnicas de localización en el terreno cuando las condiciones de seguridad y la metodología de la UBPD y la JEP así lo determinen.

Compromisos de la JEP:

- 1) Articular y ordenar de manera vinculante a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), al Instituto Nacional de Medicina Legal y a la Fiscalía General de la Nación la unificación de las bases de datos y la aceleración de los cotejos genéticos de los cuerpos que se encuentran en el Cementerio Universal y en los laboratorios de la Universidad de Antioquia.
- 2) Mantener y ampliar las medidas cautelares sobre los terrenos de interés forense en la Comuna, ordenando excavaciones técnicas continuas y científicas basadas en la cartografía social de las víctimas.

Asociación Mujeres Caminando por la Verdad

Con el apoyo de:

Corporación Jurídica Libertad (CJL)